



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12630

Martes 21 de Febrero de 2017

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2017 - Res. N° 17 a 26	2-4
Ministerio de Turismo	
Año 2017 - Res. N° XXVII-07	4
Secretaría de Pesca	
Año 2017 - Res. N° XI-05	4
Contaduría General de la Provincia	
Año 2017 - Res. N° IX-01	4
Dirección General de Rentas	
Año 2017 - Res. N° 29, 37 a 43	4-5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Desarrollo Productivo y Económico	
Año 2017 - Disp. N° 11 a 25	5-6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 17 13-02-17

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Señor Nelson Daría CARPINTERO, D.N.I. N° 21.000.330, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000), para asesorar en materia de logística y traslado de personas en el marco de la creación orgánica de la Dirección General de Emergencias Ambientales en este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Resolución, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 176.000) para el Ejercicio 2017 e Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000) para el Ejercicio 2018.-

Res. Nº 18 13-02-17

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señorita Betiana Gisel MANRIQUEZ, D.N.I. N° 35.887.456, por la suma de PESOS CIENTO Y VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500) cada una con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Resolución, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9, Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 19 13-02-17

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señorita Gisela Anahí LÓPEZ, D.N.I. N° 35.887.399, por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2017.-

Res. Nº 20 13-02-17

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Señor Luis Alberto BISSO, D.N.I. N° 31.148.611, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental, para la confección de informes de instrumentación jurídica administrativa con respecto a Inscripciones, Inscripciones de Oficio Residuos Peligrosos, instrucciones de sumarios y otras, así también como Notas, Pases, Memos, Circulares, Cartas Documento, la confección de Disposiciones, Resoluciones, Decretos.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2017.-

Res. Nº 21 13-02-17

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del señor Axel Ernesto SEITZ, D.N.I. N° 33.772.443, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000), para asesorar y colaborar en el Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica y Ordenamiento Territorial de Pequeñas Comunidades de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales,

iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2017, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF. 63- Ubicación Geográfica 11999, - Fuente de Financiamiento 311.- en el Programa, 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 22**13-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con el Técnico Universitario en Protección Ambiental Francisco Martín PIGNOLO, D.N.I. Nº 32.471.246, C.U.I.L. Nº 20-32471246-2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Principal: 4 - Parcial: 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2017.-

Res. Nº 23**13-02-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa del Licenciado en Biología Damián Oscar MIGUELISSI Documento Nacional de Identidad Nº 29.235.658, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000), con el objeto de prestar asesoramiento técnico en el área de medio ambiente y biología, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2017, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 24**13-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental, Francisca Alicia CONCHA, D.N.I. Nº 30.197.705, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2017, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 25**13-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Licenciada en Ciencias Biológicas Sara Laura NIEMETZ, D.N.I. Nº 24.461.525, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 282.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2017- por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 282.000).-

Res. Nº 26**13-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental María Florencia FUNK, D.N.I. Nº 35.171.864, C.U.I.T. Nº 27-35171864-7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 282.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición Tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2017-la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 282.000).-

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-07 14-02-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Claudio Hernani ANABALON JARAMILLO (M.I. N° 18.821.279 - Clase: 1977), al cargo Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase 1 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Turismo, al que fuera designado mediante Decreto N° 1152/14, a partir del 01 de febrero de 2017.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-05 15-02-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de funciones en el Tribunal de Cuentas otorgada mediante Resolución XI N° 09, al agente Diego Hernán AGUILAR (M.I N° 23.995.164 - Clase 1974) - cargo Jefe de Departamento - Clase II -Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Pesca dependiente de la Secretaría de Pesca, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El sectorial de Personal del Tribunal de Cuentas, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Secretaría de Pesca.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° IX-01 15-02-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° inciso 3) de la Ley I N°18.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2017, la renuncia presentada por la agente ORO, Graciela Lidia (M.I. N° 12.568.786 - Clase 1959) al cargo Analista Superior - Ley I N° 186 - Planta Permanente, de la Contaduría General de la Provincia, para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Deberá abonársele treinta y un (31) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, Parte Proporcional al Período 2016, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente tramite se imputara a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF: 6 - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno y al Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 29 17-01-17

Artículo 1°.- DESIGNAR Agente de Retención y Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en forma retroactiva a partir del 01 de Noviembre de 2016 a PAMPA ENERGIA S.A.- CUIT 30-52655265-9, domiciliado en Maipú 1- San Nicolás de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación efectuada como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en forma retroactiva a partir del 01 de Noviembre de 2016 al sujeto PETROBRAS ENERGIA SA. – CUIT 30504077078, con domicilio en Maipú 1 Piso 22 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

I: 21-02-17 V: 01-03-17

Res. N° 37 17-01-17

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de forma societaria del Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como MASSALIN PARTICULARES SRL – CUIT: 33500606989 con Jurisdicción sede 902, domiciliado en AV. Pte. Juan D. Perón 26950 (1722) Merlo – Buenos Aires.-

I: 20-02-17 V: 24-02-17

Res. N° 38 17-01-17

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de forma societaria del

Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como PAREXKLAUKOL SA - CUIT: 30556095597 con Jurisdicción sede 902, domiciliado en Dr. Ignacio Arieta 3817 (1754) San Justo – Buenos Aires.-

I: 20-02-17 V: 24-02-17

Res. Nº 39 17-01-17

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de forma societaria y la modificación de denominación social del Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES SRL - CUIT: 306777737308 con Jurisdicción sede 901, domiciliado en Paraguay 733 (1057) C.A.B.A.-

I: 20-02-17 V: 24-02-17

Res. Nº 40 17-01-17

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de denominación social al Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como PSP ARGENTINA SA - CUIT: 30580951860 con Jurisdicción sede 915, domiciliado en Anta Fe Sur 1400 (8316) Plottier- Neuquén.-

I: 20-02-17 V: 24-02-17

Res. Nº 41 17-01-17

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de forma societaria del Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como DU PONT ARGENTINA SRL - CUIT: 30501126965 con Jurisdicción sede 901, domiciliado en Ing. Butty 240 Piso 10 (1001) C.A.B.A.-

I: 21-02-17 V: 01-03-17

Res. Nº 42 17-01-17

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de forma societaria y la modificación de denominación social del Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como BRIDGESTONE ARGENTINA SAIC - CUIT: 30500315683 con Jurisdicción sede 902, domiciliado en Antártida Argentina 2715 (1836) Lavallol – Buenos Aires.-

I: 21-02-17 V: 01-03-17

Res. Nº 43 17-01-17

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de forma societaria del Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como FORD AR-

GENTINA SCA - CUIT: 30678519681 con Jurisdicción sede 902, domiciliado en Colectora Este 34603 (B1617GTA) Ricardo Rojas – Buenos Aires.-

I: 21-02-17 V: 01-03-17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO

Disp. Nº 11 10-01-17

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa MARBAR SRL, CUIT N° 30-67023941-8, con domicilio en Llamas Massini N° 2674, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 439/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 12 10-01-17

Artículo 1°.- INSCRIBASE a la empresa FIELD SERVICES ENTERPRISE SA, CUIT N° 30-71417531-4, con domicilio en Sáenz Peña 796 Piso 4, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 353/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 13 10-01-17

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa ELECTRO COMODORO SRL, CUIT N° 30-70764273-0, con domicilio en M. Arburua N° 3285, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 910/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 14 10-01-17

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa SAN NICOLAS S.A, CUIT N° 30-70746309-7, con domicilio en Paternorter N° 4101, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 786/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 15 10-01-17

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa TECPETROL S.A, CUIT N° 30-59266547-2, con domicilio

en Sarmiento 180, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 486/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. N° 16 **10-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa PETROMIX S.A, CUIT N° 30-61185663-2, con domicilio en Ruta Prov. N° 1 B° Don Bosco Km 8, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 714/13 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. N° 17 **10-01-17**

Artículo 1°.-REINSCRIBASE a la empresa PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA, CUIT N° 30-56359811-1, con domicilio en Ruta Prov. N°1 B° Don Bosco Km 8, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 1177/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. N° 18 **10-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa DAPETROL S.A, CUIT N° 30-59266547-2, con domicilio en Sarmiento 180, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 964/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. N° 19 **10-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa TASSAROLI S.A, CUIT N° 30-62971795-8, con domicilio en Antonio Cañal 202, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 733/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. N° 20 **10-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa ALBERTO ROSAS S.A, CUIT N° 30-70904468-7, con domicilio en Capitán Onetto 120, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 687/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción

en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. N° 21 **10-01-17**

Artículo 1°.-REINSCRIBASE a la empresa OTAMENDI Y CIA SRL, CUIT N° 30-54508017-2, con domicilio en Libertador San Martin 667, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 517/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. N° 22 **10-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa CHAPARRO HNOS SRL, CUIT N° 30-62092476-4, con domicilio en Primer Teniente José Ardiles 685 Km. 8, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 744/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. N° 23 **10-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa I KONTROL SRL, CUIT N° 30-71001623-9, con domicilio en Tierra del Fuego 1838, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 767/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. N° 24 **10-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa ETAP SRL, CUIT N° 30-64024633-9, con domicilio en Fragata Sarmiento 1844, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 883/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. N° 25 **10-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa JUSTO OTERO E HIJOS SRL, CUIT N° 30-67026636-9, con domicilio en L. Piedra Buena 1671/ Contralmirante Guerrico 297, Rada Tilly, Chubut. En el Expte: N° 396/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARRILLO SEGURAARIEL RUPERTO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 07 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-02-17 V: 21-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución n° 1, con domicilio en avenida Hipólito Irigoyen n° 650 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaria n° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don ANTONIO ENRIQUE URTIAGA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «URTIAGA, Antonio Enrique s/SUCESION» Expte. n° 3016/2016.

Publiquense edicto por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 19 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-02-17 V: 21-02-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BARROS JOSE LUIS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 01 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-02-17 V: 21-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Señor Juez, Dr. Luis Horacio MURES, secretaria única a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «ROMERO, Norberto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1070 – Año 2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMERO, NORBERTO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, (Art. 699 del C.P.C.C).

El presente edicto deberá publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario local.

Puerto Madryn 06 de Febrero de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-02-17 V: 21-02-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ BENINO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 14 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-02-17 V: 21-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor RODOLFO RAMON CORTEZ, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 712 del CPCC), en los autos caratulados «CORTEZ, Rodolfo Ramon S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1019; Año 2016), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del CPCC. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Dado en Puerto Madryn, a los 03 días del mes de Febrero de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-02-17 V: 21-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTEBAN ARROQUI para que se presenten en autos: ARROQUI Esteban S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 331 Año 2016).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Octubre de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

I: 17-02-17 V: 21-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. BRUNO NARDO, en autos caratulados: «GUTIERREZ, Diopoldo - DIAZ, Elcira S/SUCESIONES AB INTESTATO» (Expte. N° 479-2016), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DIOPOLDO GUTIERREZ y Sra. ELCIRA DIAZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona, tableros del Juzgado de Paz de Corcovado y Estrados del juzgado.-

Esquel, (Chubut) 11 de Octubre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-02-17 V: 22-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VÍCTOR OSVALDO DESPO y EDITH DEL CARMEN MANSILLA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DESPO, VICTOR OSVALDO y MANSILLA EDITH DEL CARMEN S/SUCESIÓN» Expte. N° 3700/16.- Publíquense edictos por el

término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica», de esta ciudad.

Secretaría N° 1, 20 Diciembre de 2.016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-02-17 V: 22-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Uno, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Luis CAMPOY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ANDRADE, CECILIA ALICIA, para que dentro de los treinta (30) días en autos: «ANDRADE, Cecilia Alicia S/Sucesión», Expte. N° 1966/2016. Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia,

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 01 de Noviembre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-02-17 V: 22-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: «VEGA ARAVENA, Armando c/LEON DE MENENDEZ, Amina Victoriana y/o quienes resulten sus herederos S/Prescripción Adquisitiva», Expte. N° 218/2016, emplaza por QUINCE DÍAS a la demandada Sra. AMINA VICTORIANA LEON DE MENENDEZ y/o sus herederos mediante Edictos a publicarse por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (CHUBUT); 02 de Febrero de 2017.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-02-17 V: 21-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Uno, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ROBLEDO, ROBERTO OSCAR, para que den-

tro de los treinta (30) días en autos: «ROBLEDO, Roberto Oscar S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3497/2016. Publíquense Edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, (CHUBUT); 19 Diciembre de 2016.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 20-02-17 V: 22-02-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Sud de la Provincia del Chubut, con asiento en esta ciudad, en autos: SOLUTIONS PROVIDER SRL S/QUIEBRA Expte. N° 469/15, Secretaría N° 4 se hace saber que mediante edictos que se publicarán por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, sin necesidad de previo pago (Art. 89 de la Ley 24.522) que se ha dictado la siguiente resolución: «Comodoro Rivadavia Mayo 18 de 2016.- ... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de SOLUTIONS PROVIDER S.R.L., inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia bajo el N° 420, Folio 14, Libro VIII Tomo III del Libro de Sociedades Comerciales, con domicilio en la calle Los Andes N° 542 Barrio Ciudadela de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- ... 3.- Téngase presente la continuación del ejercicio del cargo por parte del Síndico, contador Humberto Bartolomé Trigo, con domicilio constituido en la calle Francia 722 de esta ciudad.- ... 5.- Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes y documentación pertenecientes a la primera en el término de CINCO (5) DIAS bajo apercibimiento de ley. 6.- Intímase a la fallida para entregar al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con su contabilidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 180 de la LCQ. 7.- Decretase la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces (arts. 88 inc. 5, 119 y 173 de la Ley 24.522).-... 9.- Por Secretaría, sin previo pago, publíquense los edictos dispuestos por el art. 89 de la citada ley y por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-... 11.- Hágase saber al síndico actuante que en caso de corresponder, proceda a recalcular los créditos según su estado, respecto a los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, conforme lo prescripto en el art. 202 de la LCQ. 12.- Disponiendo el desapoderamiento de los bienes de la fallida y su entrega al Síndico actuante, quien realizará previa descripción de los mismos, el inventario en el plazo de treinta días, el cual comprenderá rubros gene-

rales (art. 88 inc. 10 LCQ), debiendo confeccionarlo en tres ejemplares: uno de los cuales se agregará a la presente causa, otro al Legajo de Copias que dispone el art. 279 de dicha ley y el restante quedará en poder del síndico ... Eduardo Oscar ROLINHO. JUEZ.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-17 V: 24-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. MURES Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en Avenida Mosconi Nro. 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «RODRIGUEZ CLAROS, Rosa Ana S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 969- Año 2016), declara abierto el sucesorio de RODRIGUEZ CLAROS, ROSA ANA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)-

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 02 del mes de Febrero de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-17 V: 23-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «FUENTES, Nélida S/Sucesión ab-intestato» (Expediente 14/2017) declara abierto el JUICIO sucesorio de la Sra. NELIDA FUENTES D.N.I. 2.777.345, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.)-

Puerto Madryn, 09 de Febrero de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-17 V: 23-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

PISO, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAUTISTA JUAN DOMINGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BAUTISTA JUAN DOMINGO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003513/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 05 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-02-17 V: 23-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO -JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO LEOPOLDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO LORENZO LEOPOLDO s/Sucesión ab-intestato (Expte. 003768/2016).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 20 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-02-17 V: 23-02-17

INWELL S.A.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Iruستا publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/07/2016 se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad y se eligió como liquidador al Sr. Pablo Andres Rondini, CUIT N°

20-17129704-5 que constituye domicilio en Av. Rivadavia N° 746, Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 21-02-17

EDICTO - CONSTITUCION DE «MIURA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.»

LUGAR Y FECHA: Puerto Madryn, Chubut, República Argentina, a los 10 días del mes de febrero del año 2017. SOCIOS: Osvaldo Jorge Miura, argentino, nacido 30 de Octubre de 1949, 67 años, DNI 5.413.116, CUIT 20-05413116-0, comerciante, casado, domiciliado Marcelo T. de Alvear N° 793, Puerto Madryn, Chubut; y Facundo José Miura, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1975, 41 años, DNI 24.852.791, CUIT 23-24852791-9, comerciante, soltero, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear N° 531, Puerto Madryn, Chubut. DENOMINACION: MIURA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: 30 años. OBJETO SOCIAL. A) COMERCIALES: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, exportación e importación de neumáticos, cámaras, ruedas y llantas, ya sea nuevas, usadas y/o reconstruidas, sus accesorios complementarios para todo tipo de vehículo, incluidos los materiales, insumos, repuestos, herramientas, maquinarias y equipos relacionados con las actividades de gomería, taller mecánico, taller chapista, herrería, pintura y de servicios conexos. Reconstrucción, reparación y prestación del servicio integral de gomería, que incluye el servicio de alineación y balanceo de neumáticos, reparación de tren delantero, tren trasero, amortiguación y partes de todo tipo de vehículos.- B) INMOBILIARIAS: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluido las sometidas al Régimen de Pre-horizontabilidad.- C) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas, productos elaborados y transporte automotor de personas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. D) EXPLOTACIONES HOTELERAS Y GASTRONÓMICAS: Explotación de establecimientos hoteleros y gastronómicos, y la realización de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera y gastronómica, incluyendo la explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas.- E) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Realización de mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, de un voto por cada

cuota social, suscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: El Sr. Osvaldo Jorge Miura, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de valor nominal PESOS CIENTO (\$100) cada una, por un valor total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y el Sr. Facundo José Miura, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de valor nominal PESOS CIENTO (\$100) cada una, por un valor total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura conforme la facultad prevista en el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades. DISOLUCIÓN: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del Artículo 94 de la Ley General de Sociedades, la liquidación de la sociedad se efectuará por los socios o por el liquidador designado por ellos. SEDE SOCIAL: Marcelo T. de Alvear N° 531, Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE GERENTES: Osvaldo Jorge Miura y Facundo José Miura. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-02-17

OBERA S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto comuníquese la constitución de la sociedad OBERA S.R.L. mediante instrumento de fecha 16/03/2016, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Pablo Alberto FIEDYNICH D.N.I 26.996.510 argentino, estado civil casado, de 37 años de edad, empleado con domicilio en Islas Leones N° 906 B° Ceferino Namuncura y Gladys Beatriz DAMBROSKY D.N.I N° 32.940.920 argentina, estado civil casada, de 29 años de edad, empleada con domicilio en Islas Leones N° 906 B° Ceferino Namuncura. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social: en calle Avenida J. A Rocas N° 196 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la Inspección General de Justicia.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto a la fabricación de productos de madera y sus derivados, carpintería metálica, fabricación y reparación de trailers, fabricación de piezas en madera, aluminio, hierro para

todo tipo de industria. Incorporación y exportación de maquinarias y productos; mantenimientos de edificios, hoteles, obras civiles etc., venta de productos de madera y herrajes, productos de ferretería etc. Capital Social: El capital social se establece en la suma de doscientos cincuenta mil pesos \$250.000 dividido en cien cuotas iguales de dos mil pesos \$2.000, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Pablo Alberto FIEDYNICH suscribe cincuenta cuotas y Gladys Beatriz DAMBROSKY suscribe cincuenta cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de una o mas personas, socios o no, gerente: el Sr. Pablo Alberto FIEDYNICH, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 21-02-17

TIVA AUTOMOTORES S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: SOCIOS: La Sra. Rojo María Eugenia, D.N.I. 23.052.521, argentina, Soltera, nacida el 09 de Julio de 1973, empresaria, domiciliado en Intendente Lettieri N° 708, General Viamonte, Provincia de Buenos Aires; el Sr. Agosta, Marcos Ezequiel, D.N.I. 30.750.699, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 27 de Agosto de 1984, empresario, domiciliado en Patagones N° 1031 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DENOMINACION: La sociedad se denomina: TIVA AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, una o varias de las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la compra-venta, distribución y/o representación, importación, exportación, comisión, leasing, consignación, alquiler de todo tipo de automóviles, camiones, utilitarios, nuevos y/o usados, máquinas y equipos viales, sus repuestos y accesorios, líneas afines y sus servicios; B) TRANSPORTE: Efectuar el transporte de cualquier producto citado anteriormente; para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros, como así también de cualquier clase de mercadería o bienes; C) CONSTRUCTORA: mediante

proyectos, calculo, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado; D) FINANCIERA: Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades e instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o en el extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones o título, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privado. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por la venta que realice de cualquier producto, todo lo descripto con la sola limitación de la legislación vigente. Los préstamos a terceros solo se realizan con fondos propios; E) INMOBILIARIA: Mediante compra, venta o arrendamiento y loteo de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal; F) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes vigentes. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 125.000,00), dividido en 100 cuotas de PESOS MIL (\$1.250,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios.

SUSCRIPCION: la Sra. Rojo María Eugenia suscribe 50 (cincuenta) cuotas de 1250.- (mil doscientos cincuenta pesos) cada una, el Sr. Agosta, Marcos Ezequiel suscribe 50 (cincuenta) cuotas de 1.250.- (mil doscientos cincuenta pesos) cada una. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: San Martín N° 1030 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Gerentes: ambos socios.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 21-02-17

CONSTITUCION: TODO ARENA S.R.L.

Datos personales de los Socios: Señor JONES Milton Alcides, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 20 de Septiembre de 1973, de estado civil

divorciado, DNI: N° 23.405.827, CUIT: 20-23405827-5, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Carlos Gardel N° 77 de la ciudad de Gaiman; la Señorita CONRAD Agustina, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 22 de Diciembre de 1995, de estado civil soltera, D.N.I. N° 38.804.623, CUIT: 27-38804623-1, de ocupación comerciante, domiciliada en calle 28 de Julio N° 1.015, de la ciudad de Trelew y el Señor CONRAD Claudio Celso, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 17 de Diciembre de 1964, de estado civil divorciado, DNI: N° 17.321.136, CUIT: 20-17321136-9, de profesión Abogado, domiciliado en calle Sarmiento N° 603 de la ciudad de Trelew.

Fecha Instrumento Constitutivo: Actas de fecha 26/07/2016 y de fecha 23/01/2017

Denominación: TODO ARENA S.R.L.

Domicilio: tendrá su domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.-

Duración: La duración de la Sociedad se establece en treinta (30) años.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) MINERAS: a) Explotar yacimientos mineros propios o de terceros, de cualquier clase de substancias minerales; b) Explorar, reconocer, formular pedimentos, manifestar, mensurar, constituir pertenencias y derechos mineros sobre toda clase de substancias minerales y en general, adquirir a cualquier título yacimientos mineros; enajenarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento o cualquier otra forma de goce, adquirir, enajenar, importar o exportar minerales, todo ello por cuenta propia o de terceros, personalmente o en conjunto con otras personas físicas o jurídicas; c) Adquirir, construir, explotar, tomar y dar en arrendamiento o a cualquier título plantas de tratamientos de minerales; d) Comercializar y vender minerales en cualquier estado, sean o no de su producción, ya sea en forma directa o indirecta; e) Adquirir, instalar y explotar industrias complementarias, derivadas, secundarias, abastecedoras de materias primas, insumos o servicios, o relacionadas directa o indirectamente con la industria minera; f) Prestar servicios mineros en general, de investigación geológica y minera, de ingeniería, de mantención mecánica e industrial, de construcción y de movimiento de tierras; f) Importar todo tipo de bienes y servicios que sean necesarios para el cabal cumplimiento presente objeto social. 2) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país ó del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000. -

Gerente: Designar como GERENTE a los Socios, Señor CONRAD Claudio Celso, D.N.I. N° 17.321.136 y Señor JONES Milton Alcides quienes podrán actuar en forma indistinta y durarán en el cargo por el tiempo que dure la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

Sede Social: Sarmiento N° 603 – Trelew -Chubut
PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-02-17

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

HELFRICH MARCOS LEONARDO
CUIT: 20-25154217-2
MONTE HERMOSO - BUENOS AIRES

-EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Determinativa N° 0847/16-DGR de fecha 27/10/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1442/2016-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000019/2016-DS (Nota N° 4379/16 DGR) por Impuesto de Sellos, notificada con fecha 21/09/2016 en el marco del Artículo 33° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, correspondiente al Trámite N° 14309895 procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) - Dominio BMI240 de fecha 07/07/2015, por aplicación del art. 39° - inc. 2) de la Ley XXIV N° 67 y en el marco del Art. 33° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que con fecha 21/09/2016 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 175/2016-DGR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta,

la obligación impositiva del Contribuyente HELFRICH MARCOS LEONARDO - CUIT N° 20-25154217-2, con domicilio en Chaco N° 837 de la localidad de Monte Hermoso provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto de Impuesto de Sellos, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA, CON 86/100 (\$ 2.890,86), más los intereses calculados al 18/11/2016 que ascienden a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 775,86).

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 175/2016-DGR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por Ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°.- Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 634,50) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 21-02-17 V: 01-03-17

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

NOTIFICACIÓN ART. 91° inc.2) DEL CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ TERESA SUSANA
N° DE C.U.I.T.: 27-06701184-3
DOMICILIO: ALEM N° 525 (CP 9000) - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Habiéndose detectado la presentación de Instrumento/s en el/los cual/es declara incorrectamente y/o no deposita fondos, en concepto del Impuesto de Sellos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes, conforme a lo establecido en Art. 33° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Que el Trámite N° 16389437, procedente del Contrato de Locación de fecha 01/04/2016 celebrado con

el Sr. Leonardo Ramos Dos Santos, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L000023/2016-DS

N° DE EXPEDIENTE: 1501/2016-DGR

N° TRAMITE: 16389437

IMPUESTO OMITIDO: \$ 3.128,00

SON PESOS: TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO.

ACCESORIOS AL 31/10/2016 (ART.38°C.F.) \$ 653,75

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 3.781,75

SON PESOS: TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 75/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

La presente Notificación ha sido firmada por la Directora de la Dirección de Recaudación Cr. Sanhuesa Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 21-02-17 V: 01-03-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Recinto de acopio Transitorio de Residuos Petroleros, Yacimiento Manantiales Behr», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 108/17-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo ante-

rior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 21-02-17 V: 22-02-17

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRALE S.A.

AUSTRALE S.A. con domicilio en Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por Acta de Directorio N° 17 de fecha 08 de febrero de 2017, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de marzo de 2017 a las 19:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de un aumento de capital de pesos dos millones doscientos ochenta mil (\$ 2.280.000) el que llevará el capital total de la empresa Australe S.A. a la suma de pesos dos millones ochocientos cincuenta y seis mil (\$ 2.856.000).-

2) Consideración del plazo, forma y condiciones para integrar el aumento de capital considerado en el punto anterior.-

3) Modificación del Artículo 5° del Estatuto Social en la incidencia del aumento de capital.-

4) Designar a dos accionistas responsables de suscribir el Acta de Asamblea correspondiente.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales, las Asambleas en Segunda convocatoria

se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

KAMINSKI, TERESA MARÍA
Presidente de Australe S.A.

I: 21-02-17 V: 01-03-17

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AUSTRALE S.A.

AUSTRALE S.A. con domicilio en Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por Acta de Directorio N° 17 de fecha 08 de febrero de 2017, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de marzo de 2017 a las 17:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Modificación del Artículo 5° y concordantes del estatuto social, que modifique la mayoría requerida para el aumento de capital (Unanimidad y supuestos especiales, 80% de las acciones con derecho a voto).-

2) Designar a dos responsables de firmar el Acta de la Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

KAMINSKI, TERESA MARÍA
Presidente de Australe S.A.

I: 21-02-17 V: 01-03-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho

Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento de Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente FINKELSTEIN, Graciela Débora (M.I. N° 16.341.533), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 08/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho
Ministerio de Educación
Resolución N° XIII-08
Rawson, 05 de enero de 2017
VISTO:
El Expediente N° 4675–ME–16, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el Visto, tramita el inicio de un Sumario Administrativo a raíz de la identificación de distintas irregularidades ocurridas en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen y que involucra a la Directora Profesora Carola Salguero y a la Supervisora de Nivel Secundario a cargo del establecimiento, Profesora Débora Finkelstein, por su acción u omisión en su rol fiscalizador;

Que entre las irregularidades identificadas, se destacan la intoxicación de un estudiante dada una ingesta inadecuada, irregularidades administrativas en la asignación de recursos y horas cátedras que no se desarrollan, informando el correspondiente pago de haberes, como asimismo distintas denuncias por acoso laboral al personal docente de su dependencia;

Que ante las irregularidades observadas, tanto la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, como la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, intervienen a fojas 261/265 y 131/140 respectivamente, manifestando que concurren ciertas irregularidades institucionales, pedagógicas y administrativas, detallándose seguidamente las mismas;

Que a las irregularidades citadas en el párrafo precedente, se suman distintas denuncias por violencia laboral ejercida por la Directora con relación a un grupo de docentes, generando de este modo un clima institucional de tensión, sin poder al efecto mantener una correcta interacción acorde al rol y función que le compete como personal directivo, deteriorando la figura escolar como su buen gobierno, afectándose el trabajo en la gestión institucional;

Que seguidamente y a fojas 278, toma intervención la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, avalando el inicio de un Sumario Administrativo que investigue tanto la función de la Supervisora de Nivel Secundario, como el accionar de la Directora del Establecimiento Educativo N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, con Cambio Temporario de Destino de la Directora;

Que en virtud de los supuestos hechos acontecidos y ante la necesidad de salvaguardar el normal funcionamiento del establecimiento Educativo, corresponde dar inicio a la Instrucción de un Sumario Administrativo en la Institución, conforme lo dispuesto por los artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello a los fines de investigar las irregularidades identificadas;

Que ante la gravedad de los supuestos hechos, resulta necesario proceder al Cambio Temporario de destino del cargo de Directora Profesora Carola Salguero, de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4675-ME-16, por los hechos enunciados en los considerandos que anteceden y que involucran a la Directora del citado establecimiento.-

Artículo 2º.- Disponer el Cambio Temporario de Destino de la Profesora SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210 - Clase 1978), dependiente de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, a la Involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento de Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 08/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62º - inciso 3)»

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Resolución N° XIII-08

Rawson, 05 de enero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 4675–ME–16, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el Visto, tramita el inicio de un Sumario Administrativo a raíz de la identificación de distintas irregularidades ocurridas en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen y que involucra a la Directora Profesora Carola Salguero y a la Supervisora de Nivel Secundario a cargo del establecimiento, Profesora Débora Finkelstein, por su acción u omisión en su rol fiscalizador;

Que entre las irregularidades identificadas, se destacan la intoxicación de un estudiante dada una ingesta inadecuada, irregularidades administrativas en la asignación de recursos y horas cátedras que no se desarrollan, informando el correspondiente pago de haberes, como asimismo distintas denuncias por acoso laboral al personal docente de su dependencia;

Que ante las irregularidades observadas, tanto la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, como la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, intervienen a fojas 261/265 y 131/140 respectivamente, manifestando que concurren ciertas irregularidades institucionales, pedagógicas y administrativas, detallándose seguidamente las mismas;

Que a las irregularidades citadas en el párrafo precedente, se suman distintas denuncias por violencia laboral ejercida por la Directora con relación a un grupo de docentes, generando de este modo un clima institucional de tensión, sin poder al efecto mantener una correcta interacción acorde al rol y función que le compete como personal directivo, deteriorando la figura escolar como su buen gobierno, afectándose el trabajo en la gestión institucional;

Que seguidamente y a fojas 278, toma intervención la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión

del Ministerio de Educación, avalando el inicio de un Sumario Administrativo que investigue tanto la función de la Supervisora de Nivel Secundario, como el accionar de la Directora del Establecimiento Educativo N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, con Cambio Temporario de Destino de la Directora;

Que en virtud de los supuestos hechos acontecidos y ante la necesidad de salvaguardar el normal funcionamiento del establecimiento Educativo, corresponde dar inicio a la Instrucción de un Sumario Administrativo en la Institución, conforme lo dispuesto por los artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello a los fines de investigar las irregularidades identificadas;

Que ante la gravedad de los supuestos hechos, resulta necesario proceder al Cambio Temporario de destino del cargo de Directora Profesora Carola Salguero, de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4675-ME-16, por los hechos enunciados en los considerandos que anteceden y que involucran a la Directora del citado establecimiento.-

Artículo 2°.- Disponer el Cambio Temporario de Destino de la Profesora SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210 - Clase 1978), dependiente de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas),

por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, a la Involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut
Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

I: 09-02-17 V: 22-02-17

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Albañil - Clase VII - Agrupamiento Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre: 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de tres (3) años como mínimo en trabajos de albañilería en obras y edificios. Disponibilidad para desempeñarse en campaña y/o lugares que la Administración lo designe o lo destaque para cumplir sus funciones. Poseer conocimientos especiales relativos a la albañilería en general, herramientas y materiales usuales en tales trabajos. Sobre mediciones, escuadras, aplomes y nivelaciones. Sobre morteros, hormigones y mezclas, materiales granulares, áridos, cales, cementos, aceleradores y retardadores de fragüe, hierros y aceros y sobre toda herramienta y material necesario para el cumplimiento de las tareas asignadas.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 02 y 03 de marzo de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 15 de marzo de 2017 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 17, 20 y 21-02-17

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**NOTIFICACIÓN ART. 91° inc.2) DEL CODIGO FISCAL**

**CONTRIBUYENTE: PERAFAN NESTOR RAUL
N° DE C.U.I.T.: 20-25977753-5**

DOMICILIO: GELLY Y OBES 3706 (CP 1665) - JOSE C. PAZ - BUENOS AIRES

Habiéndose detectado la presentación de Instrumento/s en el/los cual/es declara incorrectamente y/o no deposita fondos, en concepto del Impuesto de Sellos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes, conforme a lo establecido en Art. 33° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Que el Trámite N° 14611663, procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) - Dominio GSM398 de fecha 25/11/2015, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L000028/2016-DS

N° DE EXPEDIENTE: 1657/2016-DGR

N° TRAMITE: 14611663

IMPUESTO OMITIDO: \$ 4.185,00

SON PESOS: CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO.

ACCESORIOS AL 14/10/2016 (ART.38° C.F.) \$ 1.121,09

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO. \$ 5.306,09

SON PESOS: CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS CON 9/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

Asimismo notificamos a Ud/s. la Disposición N° 216/16-DGR mediante la cual se dicta la Apertura de Sumario por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal, Ley XXIV N° 38. Se emplaza, para que en el plazo de diez (10) días alegue defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. N° 51 de la mencionada norma.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

La presente Notificación ha sido firmada por la Directora de la Dirección de Recaudación Cra. Sanhueza Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señor:

PERAFAN NESTOR RAUL

CUIT N° 20-25977753-5

JOSÉ C. PAZ - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 216/2016-DGR de fecha 21/09/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1657/2016-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente PERAFAN NESTOR RAUL - CUIT N° 20-25977753-5 con domicilio en Gelly y Obes N° 3706 de José C. Paz provincia de Buenos Aires, la liquidación impositiva N° L000028/2016-DS, por impuesto de sellos procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) – Dominio GSM398 de fecha 25/11/2015, por aplicación del art. 39°- inc. 2) de la Ley XXIV N° 67 y en el marco del Art. 33° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de \$ 4.185,00, con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 43°;

Que en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente PERAFAN NESTOR RAUL - CUIT N° 20-25977753-5 con domicilio en Gelly y Obes N° 3706 de José C. Paz provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

La presente Disposición ha sido firmada por la Directora de Recaudación Cra. Sanhueza Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA
DEGESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTEN-
TABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y Decretos N° 185/09 y 1003/16
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 y 1003/16, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Provento «PARQUE EOLICO GENPAT y LINEA DE LINEA DE ALTA TENSIÓN (PEGLT)», presentado por la empresa GENPAT S.A, que tramita por Expediente N° 124/17-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día martes 28 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, a realizarse en el Aula Magna de la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional (FRCH-UTN), sito en Av. Del Trabajo N° 1536 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/), o en la Secretaría de Ecología y protección Ambiental sita en Terminal de Ómnibus, Ávila e independencia 1° Piso, Puerto Madryn, Chubut, Código Postal (9120). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 13 horas del día anterior de la fecha prevista.

I: 20-02-17 V: 22-02-17

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual de Bomberos, Rescatistas y Afines, Mat. 102 Ch, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 21 de Marzo de 2017, a las 16 hs, en el domicilio de la calle Alte. Brown N° 1297 de la Ciudad de Trelew, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos asociados para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2-Informe del llamado fuera de término.
- 3-Tratamiento, consideración, aprobación o no del Balance, Memoria anual e informe de la junta de fiscalización del Ejercicio Económico iniciado el 1 de Enero de 2015 y finalizado el 31 de Diciembre de 2015, inventario, gastos y recursos.

Las Asambleas se constituirán con la representación de la mitad más uno de los asociados con derecho

a voto, no habiendo número suficientes se sesionará treinta (30) minutos más tarde, con la cantidad de asociados que se encuentren presentes, Art. N° 41 del Estatuto Social.

JUAN MARCELO ÑANCULEO
Presidente A.M.B.R.A.

JUAN ESTEBAN GUTIERREZ
Secretario A.M.B.R.A.

I: 20-02-17 V: 23-02-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTORES COMPLETOS ARMADOS N° 146-8338 LEGITIMO CARPILLAR MODELO 3116 N° 4 FT DE 104,5 KW DE POTENCIA, APTO PARAMOTONIVELADORACAT 120 H CHASIS N° 5FM/2006.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.883.188,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Marzo de 2017, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGARES DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 17-02-17 V: 22-02-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS DESTINADOS A DEPÓSITO Y JEFATURAS DE ZONAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 440.783,40

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Marzo de 2017, a las Doce Treinta (12,30) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGARES DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

I: 20-02-17 V: 21-02-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN	
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/17	
OBRA:	PAVIMENTACIÓN CALLE RAWSON Y LACUNZA. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$10.224.521,26).-
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$102.245,21).
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 17.040.187,13).
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO VEINTE DÍAS (120)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.224,52).
CONSULTA DE PLIEGOS:	<u>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -</u> Puerto Madryn - Chubut.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO Nº 250. CP (9120) Puerto Madryn - Chubut.
	FECHA: 15/03/2017. HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
ACTO DE APERTURA	LUGAR: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. BELGRANO Nº 250 PISO 1º (9120) Puerto Madryn.
	DÍA: 15/03/2017.
	HORA: 10:30.

I: 17-02-17 V: 23-02-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN	
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/17	
OBRA:	PAVIMENTACIÓN AV. JULIO ARGENTINO ROCA. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.474.587,72)
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$94.745,88).
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.790.347,89)
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO CINCUENTA DÍAS (150)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.474,59).
CONSULTA DE PLIEGOS:	<u>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -</u> Puerto Madryn - Chubut.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO Nº 250. CP (9120) Puerto Madryn - Chubut.
	FECHA: 15/03/2017. HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
ACTO DE APERTURA	LUGAR: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. BELGRANO Nº 250 PISO 1º (9120) Puerto Madryn.
	DÍA: 15/03/2017.
	HORA: 11:30.

I: 17-02-17 V: 23-02-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN	
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/17	
OBRA:	PAVIMENTACIÓN CALLE CHARCAS. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.123.754,49)
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CIENCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$41.237,54).-
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$6.872.649,23).
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SETENTA (70) DÍAS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.123,75).
CONSULTA DE PLIEGOS:	<u>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -</u>
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO Nº 250. CP (9120) Puerto Madryn – Chubut.
	FECHA: 16/03/2017.
ACTO DE APERTURA	HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
	LUGAR: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. BELGRANO Nº 250 PISO 1º (9120) Puerto Madryn.
	DÍA: 16/03/2017. HORA: 10:30.

I: 17-02-17 V: 23-02-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN	
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/17	
OBRA:	PAVIMENTACIÓN CALLE DORREGO. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$11.172.087,12).
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 111.720,87).-
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 18.619.400,39).
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO CINCUENTA DÍAS (150)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$11.172,09).
CONSULTA DE PLIEGOS:	<u>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -</u>
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO Nº 250. CP (9120) Puerto Madryn – Chubut.
	FECHA: 16/03/2017.
ACTO DE APERTURA	HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
	LUGAR: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. BELGRANO Nº 250 PISO 1º (9120) Puerto Madryn.
	DÍA: 16/03/2017. HORA: 11:30.

I: 17-02-17 V: 23-02-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/17

OBRA:	PAVIMENTACIÓN CALLE SAN MARTÍN. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$2.734.987,70).
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 27.349,88).
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.558.130,50).
ESPECIALIDAD:	INGENIERÍA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DÍAS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.735,00)
CONSULTA DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO Nº 250. CP (9120) Puerto Madryn – Chubut.
	FECHA: 17/03/2017. HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
ACTO DE APERTURA	LUGAR: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. BELGRANO Nº 250 PISO 1º (9120) Puerto Madryn.
	DÍA: 17/03/2017.
	HORA: 10:30.

I: 17-02-17 V: 23-02-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/17

OBRA:	PAVIMENTO ARTICULADO CALLE VIAMONTE. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.711.644,27).
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECISÉIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.116,44).
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.852.626,34).
ESPECIALIDAD:	INGENIERÍA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SESENTA DÍAS (60)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS UN MIL SETECIENTOS ONCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.711,64).
CONSULTA DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO Nº 250. CP (9120) Puerto Madryn – Chubut.
	FECHA: 17/03/2017. HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
ACTO DE APERTURA	LUGAR: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. BELGRANO Nº 250 PISO 1º (9120) Puerto Madryn.
	DÍA: 17/03/2017.
	HORA: 11:30.

I: 17-02-17 V: 23-02-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50